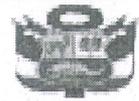




Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023- 2023-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA DEL
PROYECTO"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LA UNIÓN,LA UNION-PIURA-
PIURA" CUI N°2574133**

En el Distrito de Piura, a las 10:00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2023, se instaló en las oficinas de Abastecimiento de la UE 304, los integrantes del comité de selección, designados mediante R.D. 089-2023-UE ISEPRP -PIU, para llevar a cabo la conducción del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023- 2023-GRP-UE.ISEPRP-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA DEL PROYECTO"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LA UNIÓN,LA UNION-PIURA-PIURA" CUI N°2574133- Primera Convocatoria, integrado por los miembros: ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO como presidente, ARQ. LEONARDO AGUSTIN CARDOZA RAMIREZ e ING. MAX JOEL DAVILA CABREJOS, primer y segundo miembros titulares, respectivamente para llevar a cabo en acto privado la ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Que, de acuerdo con la evaluación técnica, los postores que ha obtenido el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán evaluado su oferta económica, para determinar el orden de prelación para otorgar la buena pro, de acuerdo al detalle siguiente:

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i .

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.





Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor I

Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor I

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor I

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.8

c₂ = 0.2

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



Luego de la apertura de la oferta económica, se ha obtenido el cuadro de orden de prelación, de acuerdo a la determinación del puntaje total de las ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECON.	ANEXO 11	
			(5%) BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO UNION	100	100	SI	105
DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	85	100	SI	92.4

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	APLICACIÓN DE PONDERACION		PUNTAJE	BONIFICACION 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
					c1 = 0.80	c2 = 0.20				
					1	CONSORCIO UNION				
2	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	S/ 402,073.20	100	85	68	20	88.00	NO CORRESPONDE	4.40	92.40



Ante los resultados obtenidos el comité de selección otorga la buena pro al **CONSORCIO UNION** (Integrado por ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL con el 50% y DIAZ ROJAS ROBERT JULIO con el 50%), por el monto de **S/. 402,073.20 (Cuatrocientos dos mil setenta y tres CON 20/100 SOLES)**.

Sin más que tratar se procedió a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada sin ninguna observación, procediendo a suscribirse en señal de conformidad siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre del 2023.




SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO
DNI N° 03693989
Presidente Titular


LEONARDO AGUSTIN CARDOZA RAMIREZ
DNI N° 40704750
Primer Miembro


MAX JOEL DAVILA CABREJOS
DNI N° 71908982
Segundo Miembro